



Responsable Técnico: El Técnico de la Delegación de Playas.

Asunto: CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE UN CAMIÓN ELÉCTRICO CON SISTEMA DE CARGA TRASERA PARA EFECTUAR LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

La motivación de la necesidad a satisfacer de manera detallada se establece en el PPT, cuya finalidad es el favorecer la práctica de actividades saludables y sostenibles en el municipio, tanto para turistas como para residentes, haciendo visible para los centenares de visitantes internacionales las buenas prácticas en gestión de residuos y economía circular en los destinos turísticos de Andalucía.

Esta actuación está financiada con cargo a la Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, comunicada el 26 de julio de 2023 por la que se concede la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Torremolinos, regulada mediante la Orden de 12 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), financiada en su totalidad por la Unión Europea, Fondos «NextGeneration-EU», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

Por la presente, se solicita se inicien los trámites administrativos para la contratación indicada, debido a la falta en este Ayuntamiento de medios materiales necesarios, justificada la necesidad e idoneidad del contrato por para el cumplimiento de los fines que esta Concejalía tiene atribuidos, conforme al art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en consideración a los intereses generales.

Incorpórese Informe Técnico-Memoria Justificativa y Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la contratación indicada, estableciendo las condiciones a que se debe ajustar.

Lo que se traslada a Contratación para la tramitación del oportuno expediente.

En Torremolinos fechado y firmado electrónicamente.  
EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS OPERATIVOS,  
PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA VIARIA Y PLAYAS  
P.D. (Decreto n.º 7895 de fecha 22/06/2023)  
Fdo.: Miguel Domínguez Martín

## INFORME TÉCNICO-MEMORIA JUSTIFICATIVA: CONTRATACIÓN DEL

Siendo necesaria la contratación del suministro indicado a continuación, se informa:

### - Objeto del contrato:

Es objeto del presente contrato la adquisición de un camión eléctrico de reducidas dimensiones para su acceso y operatividad en espacios peatonales urbanos, con sistema de carga trasera para efectuar la recogida de los residuos sólidos urbanos entre la Plaza de la Nogalera y Paseo Marítimo del Municipio de Torremolinos (Málaga).

### - Justificación de la necesidad, idoneidad y eficiencia de la contratación solicitada:





La finalidad es el favorecer la práctica de actividades saludables y sostenibles en el municipio, tanto para turistas como para residentes, haciendo visible para los centenares de visitantes internacionales las buenas prácticas en gestión de residuos y economía circular en los destinos turísticos de Andalucía.

En la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE 27 de diciembre de 2022), se le concede al Ayuntamiento de Torremolinos subvención por importe de cinco millones de euros (5.000.000,00 €).

Recibido con fecha 26 de julio de 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte se adjunta la Orden por la que se resuelve la concesión de subvención a este Ayuntamiento, regulada en la Orden de 12 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2).

Dentro del expediente n.º 9673/2022 de Gestiona se encuentran las fichas y el cronograma desglosando las actuaciones a ejecutar “Torremolinos Paraíso Inteligente”, entre ellas, **Eje 1. Transición verde y sostenible. Actuación 2. Sistema integral de economía circular y gestión de residuos Plaza de La Nogalera y Paseo Marítimo. Importe Total del Presupuesto aprobado de la actuación: 25.954,50 euros.**

- Insuficiencia de medios:

Se informa de la carencia de medios humanos y materiales adecuados y suficientes para realizar este suministro de forma eficaz y segura, y sin que resulte posible proceder a la ampliación de los medios actualmente existentes.

- Justificación no división lotes:

No se establece la división en lotes siendo el suministro a la totalidad del vehículo.

- Tramitación del expediente:

Ordinaria

- Elección del Procedimiento:

Se propone se utilice el siguiente procedimiento abierto, en la modalidad más adecuada al valor estimado de licitación, IVA excluido.

Se adjunta Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la contratación

- Presupuesto base de la licitación:

El valor estimado del contrato asciende a 21.450 € IVA excluido, más el 21% (4.504,50 €) en concepto de IVA dando un total de 25.954,50 € IVA incluido (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS). :

	PRECIO SIN IVA	IVA 21%	TOTAL CON IVA
--	----------------	---------	---------------



<b>VEHÍCULO</b>	21.450 €	4.504,50 €	25.954,50 €
-----------------	----------	------------	-------------

El precio se ha calculado de acuerdo al art. 100 de la LCSP, conforme al valor de mercado, por referencia a los suministros similares prestados en esta Administración y en otras, para cuyo cálculo se han tenido en cuenta costes directos e indirecto

- Criterios de adjudicación:

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 145 y 146 LCSP, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación objetivos, sujetos a evaluación posterior, todos ellos criterios objetivos que pueden valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas, con una ponderación total de 100 puntos.

La entidad adjudicataria será la que obtenga mayor puntuación de acuerdo a los apartados que seguidamente se relacionan:

P1: Oferta económica Valor máximo de 60 puntos.

P2: Resto de criterios cuantificables de forma automática. Valor máximo de 40 puntos.  
La puntuación final para cada concursante se calculará mediante la fórmula:

$$PT = P1 + P2$$

P1: OFERTA ECONÓMICA. Valor máximo de 60 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que ofrezca un mayor porcentaje de reducción sobre el presupuesto base de licitación del presente pliego, sin IVA, y el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente aplicando la siguiente fórmula:

$$Pe\ i = \text{Puntos} * (Pi/Pmax)$$

Pe i: Puntuación empresa i.

Pi : Porcentaje de reducción evaluado

Pmax : Porcentaje de reducción más alto ofertado.

P.2. RESTO DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

Valor máximo de 40 puntos.

- AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA . Valor máximo de 20 puntos.

Se otorgará la puntuación por cada año que se ofrezca de garantía adicional sobre el mínimo de 3 años.

La valoración de puntos se realizará de la siguiente manera, (hasta un máximo de 20 puntos):

Sin garantía adicional 0 puntos.

Garantía adicional de 1 año 10 puntos.

Garantía adicional de 2 años 20 puntos.

- SERVICIO POSTVENTA. Valor máximo de 10 puntos.

Se otorgarán 10 puntos al licitador que oferte un compromiso vinculante de prioridad en la atención y reparación del vehículo, debiendo efectuar su diagnóstico en el plazo máximo de





24 horas desde el traslado del vehículo al servicio técnico.

Se otorgarán 0 puntos a quién no lo ofrezca.

- MEJORA EN EL EQUIPAMIENTO. Valor máximo de 10 puntos.

Se otorgarán 10 puntos al licitador que oferte un sistema de aire acondicionado tipo climatizador.

Se otorgarán 0 puntos a quién no lo ofrezca.

- Criterios ofertas anormales o desproporcionadas: se considerarán desproporcionadas o incuras en anormalidad aquellas ofertas que:

- En precio, oferten un precio inferior en un 10%, a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores;

- En su conjunto, sumados criterios de calidad y precio, se podrán considerar ofertas con valores anormales, aquéllas propuestas cuya puntuación total obtenida (resultado suma de criterios de calidad y precio), exceda en 15 puntos, a la media aritmética de la puntuación total obtenida por todos los licitadores, a tramitar conforme al art. 149 y 159 de la LCSP.

- Condiciones especiales de ejecución:

Las previstas en los Pliegos

- Responsable del contrato:

El Técnico de Playas.

- Modificación del contrato

La modificación del contrato no sería posible.

- Penalidades

Las establecidas por la normativa de contratos vigente.

En consecuencia, se propone se eleve al órgano competente de contratación propuesta de resolución para su aprobación.

En Torremolinos, firmado y fechado electrónicamente.

LA TÉCNICO  
RESPONSABLE DE PLAYAS.  
Fdo.: M<sup>a</sup> Ascensión Muñoz de Medio

